**UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**
**U.O.C.**
**EVALUACION DE LAS OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**Señor:**
**JAVIER PEREIRA**
**Intendente Municipal del Distrito de Cambyretá**
**Presente:**

En representación de la Unidad Operativa de contrataciones (U.O.C.) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 27 de la Ley 2.051 y el artículo 55 del Decreto 21.909, nos dirigimos a Usted, a fin de informarle cuanto sigue: Que, en el marco del ***PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE ACCESO AL BARRIO SAN RAFAEL", ID Nº 303.539,*** se estimó la suma de (Gs. 140.000.000) GUARANIES CIENTO CUARENTA MILLONES en el rubro 520-30-011, de los cuales Gs. 42.000.000 corresponden al presupuesto del año 2.016 y Gs. 98.000.000, corresponden al presupuesto del año 2017.

La apertura se realizó en la fecha prevista, contando con la presencia de los oferentes. Los precios de las ofertas según consta en el acta de apertura se detallan a continuación.

| OFERENTE | MONTO DE LA OFERTA |
|---|---|
| 1 – ZARZA CONSTRUCIONES de NESTOR ZARZA | Gs. 105.058.500 |
| 2 – MB INGENIERIA de Milciades Benítez | Gs. 112.075.000 |
| 3 – AM CONSTRUCCIONES de EUGENIO MIRANDA | Gs. 115.370.000 |
| 4 – KASUGA & ASOCIADOS de ROSANA KASUGA | Gs. 121.238.000 |
| 5- ZAYAS INGENIERIA del ING. RUBEN ZAYAS | Gs. 131.041.500 |

Se procedió a la verificación de los precios de las ofertas, no encontrando errores en las mismas. En el siguiente cuadro se detalla los documentos de carácter sustancial presentados por cada oferente.

| Documentos | OFERENTES | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | ZARZA CONSTRUCIONES de NESTOR ZARZA | MB INGENIERIA de Milciades Benítez | AM CONSTRUCCIONES de EUGENIO MIRANDA | KASUGA & ASOCIADOS de ROSANA KASUGA | ZAYAS INGENIERIA del ING. RUBEN ZAYAS |
| Formulario de oferta debidamente completado y firmado | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta (3% por 45 días) | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó |
| Fotocopia de C.I. | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó |
| DD.JJ. artículo 40 y artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03. | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó | Presentó |



Luz Marina Canto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Ing. Com. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Luz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

Se procede al análisis de precios ofertados según lo establecido en la Resolución Nº 1173/2016, sin observar variaciones sustanciales de los precios ofertados, según se detalla en el siguiente cuadro.

Para el Cálculo de la variación se utilizó la siguiente fórmula:

$\Delta\% = (Po - Pr)/Pr \times 100$

Donde:

$\Delta$ = variación porcentual del precio ofertado con relación al precio referencial.

Pr = Precio Referencial.

Po = Precio Ofertado.

Los valores de $\Delta\%$ aplicando esta fórmula pueden estar entre (20% y -30%).

| Nº | Descripción | Precio Estimado | Precio Ofertado | Δ% |
|---|---|---|---|---|
| 1 | ZARZA CONSTRUCIONES de NESTOR ZARZA | | Gs. 105.058.500 | -24,49% |
| 2 | MB INGENIERIA de Milciades Benítez | | Gs. 112.075.000 | -19,44% |
| 3 | AM CONSTRUCCIONES de EUGENIO MIRANDA | | Gs. 115.370.000 | -17,08% |
| 3 | KASUGA & ASOCIADOS de ROSANA KASUGA | | Gs. 121.238.000 | -12,08% |
| 4 | ZAYAS INGENIERIA del ING. RUBEN ZAYAS | 139.128.000 | Gs. 131.041.500 | -5,81% |

Considerando que el oferente NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES presentó la menor oferta y que los precios ofertados por éste se encuentran dentro del margen permitido (20% y -30%), se procede a verificar los documentos de carácter formal presentados por el oferente.

**NESTOR ZARZA CONSTRUCCIONES**

| Documentos | Presentó Si/No |
|---|---|
| Fotocopia simple de Cedula Tributaria del oferente (RUC); | Presentó |
| Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años; | Presentó |
| Balance de los últimos tres años 2013-2014-2015; | Presentó |
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario; | Presentó |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente; | Presentó |
| Fotocopia de formulario de ultimo pago de IVA; | No Presentó |
| Declaración Jurada según Resolución DNCP 941/10; | Presentó |
| Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante; | Presentó |
| Listado de equipos, propios o alquilados. Para el caso de vehículos, camiones y maquinarias adjuntar copia de habilitación, cédula verde o título, a modo de demostrar que el oferente es propietario de los mismos. De igual manera en caso de que los equipos sean alquilados, deberán adjuntar una carta de compromiso de alquiler en la cual se identifique claramente los equipos a ser alquilados, firmado por el propietario de los mismos, quien deberá acreditar la propiedad de los mismos mediante documentos ya sea habilitación, cédula verde o título. | No Presentó |
| Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras; | Presentó |
| Copia de por lo menos un contrato de construcción de obras similares. (empedrado) | Presentó |

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá



Ing. Com. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones - U.O.C. - Municipalidad de Cambyretá

Luz Romero
Responsable U O C
Municipalidad de Cambyretá

En el pliego de bases y condiciones se estableció que *"Los oferentes que no presenten algún documento de carácter formal, tendrán un plazo de 48 hs. contados desde la finalización del acto de apertura de ofertas, para presentar dichos documentos, sin que la UOC tenga que requerir los mismos"*. Considerando que el oferente no presentó todos los documentos con su oferta, y tampoco presentó los mismos en el plazo de 48 horas, se procedió a evaluar su oferta con los documentos presentados de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

CAPACIDAD LEGAL:

Según los registros de personal de la Municipalidad, el oferente no es funcionarios de la Municipalidad de Cambyretá. Además se verificó por lo medios disponibles no encontrándose que el oferente figure en la base de datos del SINARH.

El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051/03, la actividad del oferente es construcción de obras, y no se encuentra atrasado en ningún un contrato con la Municipalidad de Cambyretá. Por lo tanto CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA:

El oferente demuestra con sus balances, que la facturación anual promedio en los últimos tres años es superior al monto de la oferta, por lo tanto CUMPLE.

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente declara bajo fe de juramento que conoce el lugar donde se desarrollará la obra. Presenta listado de equipos, pero no demuestra la propiedad de los mismos, en el pliego se estableció que para el caso de vehículos propios, camiones y maquinarias los oferentes deberán presentar copia de habilitación, cédula verde o título, a modo de demostrar que el oferente es propietario de los mismos. De igual manera en caso de que los equipos sean alquilados, deberán adjuntar una carta de compromiso de alquiler en la cual se identifique claramente los equipos a ser alquilados, firmado por el propietario de los mismos, quien deberá acreditar la propiedad de los mismos mediante documentos ya sea habilitación, cédula verde o título. El oferente no presentó ningún documento que acredite la propiedad de los equipos, por lo tanto NO CUMPLE con el criterio de capacidad técnica.

EXPERIENCIA:

El oferente cuenta con más de un año de experiencia, y demuestra haber realizado trabajos similares.

**MB INGENIERIA DE MILCIADES BENITEZ:**

| Documentos | Presentó Si/No |
|---|---|
| Fotocopia simple de Cedula Tributaria del oferente (RUC); | Presentó |
| Formulario de pago Impuesto a la Renta, últimos tres años; | Presentó |
| Balance de los últimos tres años 2013-2014-2015; | Presentó |



Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyreta

Ing. Com. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U.O.C
Municipalidad de Cambyretá

| Documentos | Presentó Si/No |
|---|---|
| Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario; | Presentó |
| Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente; | Presentó |
| Fotocopia de formulario de ultimo pago de IVA; | Presentó |
| Declaración Jurada según Resolución DNCP 941/10; | Presentó |
| Declaración Jurada de que por lo menos el (70%) setenta por ciento de la mano de obra a ser empleada, será personal domiciliado en el territorio de la convocante; | Presentó |
| Listado de equipos, propios o alquilados. Para el caso de vehículos, camiones y maquinarias adjuntar copia de habilitación, cédula verde o título, a modo de demostrar que el oferente es propietario de los mismos. De igual manera en caso de que los equipos sean alquilados, deberán adjuntar una carta de compromiso de alquiler en la cual se identifique claramente los equipos a ser alquilados, firmado por el propietario de los mismos, quien deberá acreditar la propiedad de los mismos mediante documentos ya sea habilitación, cédula verde o título. | Presentó |
| Constancia de visita a la zona de la Obra expedido por la Convocante o Declaración Jurada de conocer el lugar de las obras; | Presentó |
| Copia de por lo menos un contrato de construcción de obras similares. (empedrado) | Presentó |

Si bien el oferente no presentó con su oferta los documentos que acrediten la propiedad de los equipos que figuran en la lista de equipos, el mismo presentó dichos documentos en fecha cuatro de noviembre del corriente, por lo que se procede a evaluar *su oferta con los documentos presentados de acuerdo a los criterios de evaluación* establecidos en el pliego de bases y condiciones

CAPACIDAD LEGAL:

Según los registros de personal de la Municipalidad, el oferente no es funcionarios de la Municipalidad de Cambyretá. Además se verificó por lo medios disponibles no *encontrándose que el oferente figure en la base de datos del SINARH. El oferente* manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del artículo 40 de la Ley 2.051/03, la actividad del oferente es construcción de obras, y no se encuentra atrasado en ningún un contrato con la Municipalidad de Cambyretá. Por lo tanto CUMPLE.

CAPACIDAD FINANCIERA:

El oferente demuestra con sus balances, que la facturación anual promedio en los últimos tres años es superior al monto de la oferta, por lo tanto CUMPLE.

CAPACIDAD TECNICA:

El oferente declara bajo fe de juramento que conoce el lugar donde se desarrollará la obra. Presenta listado de equipos, y demuestra la propiedad de los mismos, por lo tanto CUMPLE con el criterio de capacidad técnica.

EXPERIENCIA:

El oferente cuenta con más de un año de experiencia, y demuestra haber realizado trabajos similares.

Por lo expuesto, considerando que el oferente que presentó la menor oferta no cumple con los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación recomienda:

Luz Marina Gauto
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá

Ing. Com. Marizol Gallas
Asesora de U.O.C.
Municipalidad de Cambyretá

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

Liz Romero
Responsable U.O.C
Municipalidad de Cambyretá

**ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa Nº 16/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE ACCESO AL BARRIO SAN RAFAEL" ID Nº 303.539 a MB INGENIERIA de MILCIADES RENE BENITEZ con RUC Nº 4519282-0, de MILCIADES RENE BENITEZ, con C.I. Nº 4.519.282 por (Gs. 112.075.000) GUARANIES CIENTO DOCE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL.**

Cambyretá, 17 de Noviembre de 2016.

Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. Municipalidad de Cambyretá

***Ing. Marizol Gallas***
*Asesora de U.O.C.*
*Miembro del Comité*

***Liz Aurora Romero***
*Encargada de U.O.C.*
*Miembro del Comité*

***Luz Marina Gauto***
*Secretaria General*
*Miembro del Comité*